

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: EUR 46/039/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 176/07

14 de septiembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460392007>

Amnistía Internacional pide a la OSCE que haga valer sus propios principios de protección de la libertad de expresión

Amnistía Internacional ha sabido que se denegó a la ONG de derechos humanos Sociedad de Amistad Ruso-Chechena la autorización para inscribirse entre los asistentes a una reunión de alto nivel de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre víctimas de terrorismo, celebrada en Viena los días 13 y 14 de septiembre. Según informes, el gobierno español, que ocupa actualmente la presidencia de la OSCE, anunció antes de la reunión que un Estado participante de la OSCE, que parece que era la Federación Rusa, se había opuesto a la asistencia de la ONG y había amenazado con abandonar la reunión si se permitía. Un representante del gobierno ruso manifestó, al parecer, que la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena era una organización extremista, que había publicado declaraciones de terroristas conocidos internacionalmente. Por consiguiente, la presidencia de la OSCE decidió denegar a la ONG de derechos humanos la autorización para participar en la reunión. Las delegaciones de otros Estados miembros, así como otras ONG asistentes a la reunión, criticaron la decisión del gobierno español.

De acuerdo con sus propias normas, la OSCE sólo impide la participación en sus grandes reuniones públicas a las personas u ONG que recurren a la violencia o aprueban públicamente el terrorismo o el uso de la violencia. Amnistía Internacional, que sigue el caso de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena desde hace años, sostiene que lo que ha hecho esta organización cuando ha publicado artículos de líderes separatistas chechenos ha sido ejercer su derecho a la libertad de expresión. Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que la presidencia de la OSCE no haya hecho valer sus propias normas y principios. La organización pide a todos los Estados miembros de la OSCE que respeten plenamente el derecho a la libertad de expresión.

Información complementaria

Amnistía Internacional ha expresado repetidas veces su preocupación por el hecho de que las autoridades rusas hayan sometido a la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena, así como a una organización vinculada a ella, la Fundación de Apoyo a la Tolerancia, a hostigamiento y persecución por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. En enero de 2007, el Tribunal Supremo de la Federación Rusa confirmó la decisión previa de un tribunal de Nizhnii Novgorod de cerrar la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena tras haber sido declarado culpable su director ejecutivo, Stanislav Dmitrievskii, el 3 de febrero de 2006, de apología del "odio racial" por la publicación de artículos de líderes separatistas chechenos, en los que no se propugnaba, no obstante, la violencia. En opinión de Amnistía Internacional, Stanislav Dmitrievskii fue condenado por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, por lo que no debía haber sido sometido a juicio en ningún momento. A raíz de ello, la Sociedad de Amistad

Ruso-Chechena se registró como ONG en Finlandia.

El 17 de agosto de 2007, un tribunal de Nizhnii Novgorod decidió imponer nuevas restricciones a Stanislav Dmitrievskii, que cumple una condena condicional. De acuerdo con esta nueva decisión judicial, todo acto que realice violando el Código Administrativo de la Federación Rusa, como cruzar la calle con el semáforo en rojo para los peatones, puede servir de base a un tribunal para sustituir su condena condicional por una de prisión.

La recién creada Fundación de Apoyo a la Tolerancia de Nizhnii Novgorod está dirigida por ex miembros de la Sociedad de Amistad Ruso-Chechena. El 29 de agosto de 2007, agentes de la unidad de la policía contra la delincuencia organizada irrumpieron en sus oficinas y confiscaron cuatro ordenadores aduciendo que los programas utilizados en ellos podrían no tener licencia de uso. El personal de la Fundación señaló que podían demostrar que los programas habían sido adquiridos legalmente, pero no les dejaron enseñar el documento de licencia.*****